

②

## INTERPONE RECURSO DE HABEAS CORPUS

Sr. Juez:

CELIA JINKIS DE KORSUNSKY, L.C. Nº 2.989.008, argentina, ca-  
sada, mayor de edad, con domicilio ~~real en Bernasconi,~~ *legislación Ar. comunitaria 1785 (5º)*  
~~provincia de La Pampa, y constituyendo a los fines legales en~~  
~~los Estrados del Tribunal,~~ por derecho propio y bajo jura-  
mento de decir verdad, vengo y comparezco ante U.S. a fin  
de interponer RECURSO DE HABEAS CORPUS en favor de mi hi-  
jo EDUARDO SERGIO KORSUNSKY *arg. refero, representante de la Unión  
Productora del Seguro* ~~quien presumiblemente se halla~~  
~~privado ilegalmente de libertad por los hechos que pasare~~  
~~a relatar:~~

## I

Mi hijo fue detenido el 4 de agosto de 1976, en un control  
militar de ruta en San Nicolás, provincia de Buenos Aires.

Pese a la causa aparente de la detención, han resultado inú-  
tiles todas las gestiones para ubicar a mi hijo. La recorri-  
da de diversos lugares de detención ha dado resultado ne-  
gativo. Desconozco que la detención se deba a sentencia  
dictada por autoridad competente. La ilegalidad de la deten-  
ción consiste en negarse la misma y en la inexistencia de  
causa que lo justifique.

Por lo tanto, me veo obligada a habilitar esta vía judi-

cial y respetuosamente a U.S. solicito:

a:) se me tenga por parte y presentada constituyendo el domicilio correspondiente.

b) Se libre oficio telegráfico a: 1) Ministerio del Interior de la Nación; 2) Jefe de la Policía Federal; 3) Jefe de Policía de la Provincia de Buenos Aires; 4) Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires; 5) ~~Superintendencia de Seguridad Federal~~; 6) Ministerio de Defensa y por su intermedio a los Comandantes en Jefe de las tres Armas; 7) ~~Jefe del Primer Cuerpo de Ejército, para que informen si~~  
SERGIO KORSUNSKY, D.N.I. 8.623.149, argentino de 25 años de edad se halla requerido, retenido o detenido en alguna dependencia de esas reparticiones, si se halla bajo autoridad competente y de que cargo o cargos se lo acusa. De no existir méritos para su detención, se ordene su inmediata

libertad.

*So por decisión de la Cámara Federal y en su caso de los tribunales federales, se ordena la libertad de este pique y cuerpo*

PROVEER DE CONFORMIDAD  
SERÁ JUSTICIA

*Celia J. de Korman*